

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## Resolución de Alcaldía N° 114-2024-MDC

Condebamba, 20 de mayo del 2024.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA**

**VISTO:**



El Informe N° 482-2024-MDC/GDTI/OAVM del Ing. Oscar Alberto Vega Montoya de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDC donde requiere se apruebe vía resolución la disponibilidad de terrenos en favor de la Unidad Ejecutora para ejecutar el proyecto de inversión actualizado integralmente denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE, SECTOR LAS MINAS Y LA TOTORA TANGALBAMBA BAJO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; con código único de inversiones N°2504112, Y;

**CONSIDERANDO:**



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Esta obligación para que la autonomía política, económica y administrativa sea ejercida dentro del marco de las normas nacionales, significa que no debe entenderse como un poder absoluto e independiente de las principios y disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico nacional, sino todo lo contrario, es decir, que el ejercicio de las citadas autonomías tiene que entenderse dentro del cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan.



Que, dentro de las objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural para lo cual se viene gestionando al financiamiento del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE, SECTOR LAS MINAS Y LA TOTORA TANGALBAMBA BAJO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** con código único de inversiones N° 2504112, el cual se está realizando en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO; habiendo sido evaluado indican que se debe adjuntar Resolución de Alcaldía que Garantice el Contrato de Servidumbre de paso para la ejecución del proyecto en gestión. Así mismo en el referido informe comunica que se cuenta con los contratos de servidumbre suscritos por el juez de paz del Distrito, por lo que se solicita que mediante Resolución de Alcaldía se promueve garantizar el Contrato de Servidumbre de paso para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.

Que, es necesario anexar para acreditar la disponibilidad el contrato de Servidumbre de paso a favor de la Municipalidad Distrital de Condebamba emitido par la junta Administradora de Servicios de Saneamiento de los sectores Las Minas del Caserío de Tangalbamba Bajo, comprensión del Distrito de Condebamba.



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Informe N° 482-2024-MDC/GDTI/OAVM de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por el Ing. Oscar Alberto Vega Montoya - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDC donde requiere se apruebe vía resolución la disponibilidad de terrenos en favor de la Unidad Ejecutora para ejecutar el proyecto de inversión actualizado integralmente denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE, SECTOR LAS MINAS Y LA TOTORA TANGALBAMBA BAJO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; con código único de inversiones N°2504112,

Que, conforme a los fundamentos expuestos y hacienda uso de las facultades y atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y además el artículo 43° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. SE ACREDITA** la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la Unidad Ejecutora, para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE, SECTOR LAS MINAS Y LA TOTORA TANGALBAMBA BAJO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; con código único de inversión N°2504112.

**ARTICULO SEGUNDO. SE ACREDITA Y GARANTIZA** que existe la libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto según su Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE, SECTOR LAS MINAS Y LA TOTORA TANGALBAMBA BAJO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; con código único de inversión N°2504112, según el detalle siguiente:

#### a. CAPTACIÓN

##### CAPTACIONES DEL SECTOR LAS MINAS

LOCALIDAD	CAPTACIÓN	COORDENADAS UTM			CONDICIÓN
		ESTE	NORTE	COTA	
"EL TANGAL 1"	LADERA	826629.8	9164206.14	3366.38	CONSTRUCCIÓN
"EL TANGAL 2"	LADERA	826616.84	9164206.38	3363.62	CONSTRUCCIÓN
"LAS MINAS"	LADERA	826621.35	9164187.54	3364.97	CONSTRUCCIÓN

##### CAPTACIONES DE SECTOR LA TOTORA

LOCALIDAD	CAPTACIÓN	COORDENADAS UTM			CONDICIÓN
		ESTE	NORTE	COTA	
"EL UÑICO"	LADERA	826218.92	9164058.34	3181.67	CONSTRUCCIÓN
"QUEBRADA LAS MINAS"	LADERA	825900.58	9163974.92	3119.70	CONSTRUCCIÓN
"LA TOTORA"	LADERA	825291.48	9163759.14	3041.15	CONSTRUCCIÓN

#### b. CAMARA DE REUNION

##### CAMARA DE REUNIÓN DEL SECTOR LAS MINAS

COMPONENTES - "LAS MINAS"					
COMPONENTE	DIÁMETRO	COORDENADAS			CONDICIÓN
		ESTE	NORTE	COTA	
CÁMARA DE REUNIÓN	1	1"-1"	826522.04	9164265.83	3347.12



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## CAMARA DE REUNIÓN DEL SECTOR LA TOTORA

COMPONENTES - "LA TOTORA"					
COMPONENTE	DIÁMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
CÁMARA DE REUNIÓN	1	1" - 1"	825740.85	9163917.82	3102.46
	2	1" - 1 1/2"	825283.21	9163727.36	3039.99

## c. CAMARA ROMPE PRESIÓN T 6

## CRP T 6 DEL SECTOR LAS MINAS

COMPONENTES - "LAS MINAS"					
COMPONENTE	DIÁMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
CRP T-6	1	1"-1"	826469.18	9164268.03	3327.11

## CRP T 6 DEL SECTOR LA TOTORA

COMPONENTES - "LA TOTORA"					
COMPONENTE	DIÁMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
CRP T-6	1	1"	826026.78	9164043.80	3139.58
	2	1"	825533.20	9163901.57	3071.21

## d. RESERVORIO

## RESERVORIO DEL SECTOR LAS MINAS

RESERVORIO			DIMENSIONES		
LOCALIDAD	VOLUMEN	INTERVENCIÓN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)
LA MINAS	25.00 M3	MEJORAMIENTO	3.80	3.80	1.75

## RESERVORIO DEL SECTOR LA TOTORA

RESERVORIO			DIMENSIONES	
LOCALIDAD	VOLUMEN	INTERVENCIÓN	DIÁMETRO (M)	ALTURA (M)
LA TOTORA	15.00 M3	CONSTRUCCIÓN	3.00	1.80

## e. LINEA DE CONDUCCION

## LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SECTOR LAS MINAS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

SISTEMA N°1 - "LAS MINAS"			
DESCRIPCIÓN	TIPO	DIÁMETRO	LONGITUD (M)
LÍNEA DE CONDUCCIÓN	HDPE	1"	281.81

LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SECTOR LA TOTORA

SISTEMA N°2 - "LA TOTORA"			
DESCRIPCIÓN	TIPO	DIÁMETRO	LONGITUD (M)
LÍNEA DE CONDUCCIÓN	HDPE	1"	1191.85
	HDPE	1 1/2"	291.86
TOTAL			1483.71

**f. REDES DE DISTRIBUCION**

REDES DE DISTRIBUCIÓN SEL SECTOR LAS MINAS

SISTEMA N°1 - "LAS MINAS"			
DESCRIPCIÓN	TIPO	DIÁMETRO	LONGITUD (M)
	PVC	2"	200.55
	PVC	1 1/2"	664.48
	PVC	1"	1067.31
	PVC	34"	9942.61

REDES DE DISTRIBUCIÓN SEL SECTOR LA TOTORA

SISTEMA N°2 - "LA TOTORA"			
DESCRIPCIÓN	TIPO	DIÁMETRO	LONGITUD (M)
	PVC	2 1/2"	66.31
	PVC	1 1/2"	761.38
	PVC	1"	2440.06
	PVC	34"	6945.32

**g. CAMARA ROMPE PRESION TIPO 7**

CRP T 7 DEL SECTOR LAS MINAS

COMPONENTES - "LAS MINAS"					
COMPONENTE		DIÁMETRO	COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	COTA
CAMARA ROMPE PRESION TIPO 7	1	2"	826244.29	9164286.11	3242.92
	2	1"	826116.45	9164402.61	3209.79
	3	1 1/2"	826070.74	9164206.34	3208.91
	4	3/4"	826129.94	9163828.53	3206.28
	5	3/4"	826081.88	9163884.49	3187.43

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

6	1 1/2"	825865.78	9164133.66	3165.14
7	3/4"	825884.00	9164825.76	3160.81
8	3/4"	825870.47	9164928.73	3160.74
9	3/4"	825797.68	9164441.85	3160.00
10	3/4"	825677.15	9164313.19	3140.03
11	3/4"	825614.79	9164134.39	3123.09
12	3/4"	825638.69	9164868.81	3121.38
13	1"	825534.81	9164012.68	3116.90
14	3/4"	825605.52	9163906.18	3116.71
15	3/4"	825460.34	9164799.81	3090.25
16	3/4"	825266.75	9164169.34	3078.07
17	3/4"	825362.60	9164844.02	3076.98
18	3/4"	825144.07	9163943.98	3075.74
19	3/4"	825011.49	9163744.23	3075.01
20	3/4"	825347.66	9164678.26	3062.01

**CRP T 7 DEL SECTOR LA TOTORA**

COMPONENTES - "LA TOTORA"					
COMPONENTE	DIÁMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
CAMARA ROMPE PRESION TIPO 7	1	3/4"	824618.33	9163784.90	2974.15
	2	1"	824607.99	9162933.12	2966.82
	3	1"	824427.62	9163131.88	2966.04
	4	1"	824441.71	9163603.71	2965.22
	5	1"	824422.95	9162567.09	2939.33
	6	3/4"	823868.53	9163182.41	2930.08
	7	3/4"	824062.80	9163651.26	2925.47
	8	3/4"	824064.32	9163871.18	2917.80

**h. VALVULAS DE AIRE****VÁLVULAS DE AIRE DEL SECTOR LAS MINAS**

COMPONENTES - "LAS MINAS"					
COMPONENTE	DIÁMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
VALVULA DE AIRE	1	1"	826209.10	9164160.64	3245.09
	2	3/4"	825982.05	9164238.08	3203.44
	3	3/4"	825787.99	9164209.96	3155.15
	4	3/4"	825182.08	9163435.06	3074.24

**VÁLVULAS DE AIRE DEL SECTOR LA TOTORA**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

COMPONENTES - "LA TOTORA"					
COMPONENTE	DIÁMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
VALVULA DE AIRE	1	1"	824609.04	9164102.18	2966.39

**i. VALVULAS DE PURGA**

VÁLVULAS DE PURGA DEL SECTOR LAS MINAS

COMPONENTES - "LAS MINAS"					
COMPONENTE	DIÁMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
VALVULA DE PURGA	1	3/4"	826215.03	9164028.65	3225.05
	2	3/4"	825929.41	9163468.41	3171.23
	3	1"	825904.33	9164821.81	3163.52
	4	3/4"	825256.53	9164860.06	3056.00
	5	3/4"	825194.69	9164597.98	3030.46
	6	3/4"	825641.86	9164494.69	3129.67
	7	3/4"	825475.72	9164385.94	3099.54
	8	3/4"	825471.02	9163642.74	3109.94
	9	3/4"	825287.21	9163600.19	3082.00
	10	3/4"	825055.44	9164448.44	3031.59
	11	1"	825322.85	9163904.68	3080.48
	12	3/4"	824933.55	9163992.63	3055.79
	13	3/4"	825146.60	9163532.00	3066.17
	14	3/4"	824895.71	9163749.62	3058.84

VÁLVULAS DE PURGA DEL SECTOR LA TOTORA

COMPONENTES - "LA TOTORA"					
COMPONENTE	DIÁMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
VALVULA DE PURGA	1	3/4"	824639.28	9163468.51	2976.74
	2	3/4"	824141.18	9163844.40	2923.67
	3	1"	824401.10	9162697.75	2937.71

**j. VALVULAS DE CONTROL**

VÁLVULAS DE CONTROL DEL SECTOR LA TOTORA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

COMPONENTES - "LA TOTORA"					
COMPONENTE	DIÁMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
VALVULA DE CONTROL	1	1 1/2"	825048.70	9163502.15	3009.05
	2	1 1/2"	825044.76	9163489.54	3008.44

**k. CONEXIONES DOMICILIARIAS**

CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR LAS MINAS

SISTEMA N°1 - "LAS MINAS"			
DESCRIPCIÓN	TIPO	DIÁMETRO	LONGITUD (M)
CONEXIONES DOMICILIARIAS	PVC	1/2"	1215.29

CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR LA TOTORA

SISTEMA N°2 - "LA TOTORA"			
DESCRIPCIÓN	TIPO	DIÁMETRO	LONGITUD (M)
CONEXIONES DOMICILIARIAS	PVC	1/2"	1594.45

**l. UBS (Unidades básicas de saneamiento - arrastre hidráulico)**

LOCALIDAD	N° UBS
LAS MINAS	111
LA TOTORA	125
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>

**m. PASES AÉREOS**

➤ PASES AÉREOS DEL SECTOR LAS MINAS

PASE AÉREO N°1 (70.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9164209.31	E: 826627.49
PUNTO FINAL	N: 9164238.23	E: 826563.74
PASE AÉREO N°2 (70.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9164207.04	E: 826613.96
PUNTO FINAL	N: 9164235.17	E: 826549.86
PASE AÉREO N°3 (50.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9164161.57	E: 826279.19
PUNTO FINAL	N: 9164116.77	E: 826301.40
PASE AÉREO N°4 (50.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9164004.65	E: 826312.31
PUNTO FINAL	N: 9163954.66	E: 826313.28
PASE AÉREO N°5 (50.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9164081.44	E: 826205.30
PUNTO FINAL	N: 9164032.72	E: 826216.53
PASE AÉREO N°6 (30.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9164019.97	E: 826211.94
PUNTO FINAL	N: 9163991.65	E: 826202.04



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

PASE AÉREO N°7 (20.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9163893.61	E: 825616.90
PUNTO FINAL	N: 9163874.12	E: 825621.39
PASE AÉREO N°8 (20.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N:9163890.37	E: 825595.17
PUNTO FINAL	N: 9183947.15	E: 825584.29
PASE AÉREO N°9 (15.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N:9163690.41	E: 825184.61
PUNTO FINAL	N: 9163676.45	E: 825190.11
PASE AÉREO N°10 (15.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9163658.65	E: 825195.89
PUNTO FINAL	N: 9163644.14	E: 825192.11

➤ PASES AÉREOS DEL SECTOR LA TOTORA

PASE AÉREO N°1 (15.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9163776.02	E: 825320.09
PUNTO FINAL	N: 9163764.43	E: 825310.57
PASE AÉREO N°2 (20.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9163660.31	E: 825202.30
PUNTO FINAL	N: 9163643.47	E: 825191.51
PASE AÉREO N°3 (30.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9163523.02	E: 825034.15
PUNTO FINAL	N: 9163538.37	E: 825002.72
PASE AÉREO N°4 (20.00 ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9163370.28	E: 824905.93
PUNTO FINAL	N: 9163354.93	E: 824893.24

**ARTICULO TERCERO. ENCARGAR** a Oficina de Secretaria General y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Condebamba notificar la presente resolución a la parte interesada y a los órganos estructura de la Municipalidad para su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO. DISPONER,** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional [www.municondebamba.gob.pe](http://www.municondebamba.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.**

*Martín Jesús Villar Romero*  
ALCALDE

C.c.: Arch. Sec. Gral.